

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 13:59 horas del día 20 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-216/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018

ACUERDO COE-216/2018
Sesión Extraordinaria No. 44

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades

PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018

competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.
- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 10 de enero de 2018, se emitieron diversas invitaciones a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en los procesos internos de selección de **CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2017 – 2018**.
- IX. Que desde el día 10 de febrero de 2018 hasta la fecha del presente Acuerdo, se recibieron, tanto en las oficinas que ocupan las Comisiones Auxiliares Electorales de los Estados, así como en la sede de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. las solicitudes de registros de fórmulas de precandidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, ordenadas por Entidad Federativa y encabezadas por los siguientes ciudadanos:

PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018

ESTADO	DISTRITO	ASPIRANTE A DIPUTACIÓN FEDERAL
AGUASCALIENTES	2	FERNANDO HERRERA AVILA
AGUASCALIENTES	2	LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
AGUASCALIENTES	3	FERNANDO HERRERA AVILA
CHIAPAS	9	FABIOLA RICCI DIESTEL
CHIAPAS	6	EUGENIO DE JESÚS ORANTES LESCIEUR
CHIAPAS	4	JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS
CHIAPAS	7	JOSÉ FRANCISCO HERNANDEZ GORDILLO
CHIAPAS	8	MÓNICA DEL CARMEN ESCOBAR GONZALEZ
CHIHUAHUA	4	DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
CHIHUAHUA	5	LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
CDMX	2	VICTOR HUGO MARTIN SANCHES
CDMX	24	LINDA CRISTAL MENDOZA FLORES
CDMX	10	MARIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ
CDMX	10	MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
CDMX	12	DALIA ITZEL BRAVO MARTINEZ
CDMX	15	JOSE HUGO DIAZ GARCIA
CDMX	2	RAUL OJEDA PARADA
COAHUILA	1	EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA
COAHUILA	5	LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ
COLIMA	2	GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO
DURANGO	3	MARIA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO
DURANGO	3	CECILIO ANTONIO OLIVAS IBARRA
GUANAJUATO	3	MA. DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ
GUANAJUATO	6	MA. DEL PILAR ORTEGA MARTINEZ
GUANAJUATO	7	KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
GUANAJUATO	9	JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ
GUANAJUATO	12	SARAI NUÑEZ CERÓN
GUANAJUATO	15	JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ
GUANAJUATO	11	JAIME OLIVA RAMIREZ
GUANAJUATO	11	RUBÉN ALFREDO TORRES ZAVALA
GUANAJUATO	2	OSCAR ARROYO DELGADO
GUANAJUATO	3	ELIZABETH VARGAS MARTIN DEL CAMPO
GUANAJUATO	4	JUAN CARLOS ROMERO HICKS
GUANAJUATO	11	JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN
GUANAJUATO	8	CESAR RAYMUNDO GOMEZ DEL CAMPO GARCÍA
GUERRERO	2	PATRICIA ROJAS GILES
GUERRERO	2	YESENIA GALARZA CASTRO

PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018

HIDALGO	5	VICTORIANO APODACA GARCIA
HIDALGO	7	ERICKA VANESSA ALEMON
JALISCO	16	MARISOL ACEVEDO ORTEGA
JALISCO	15	ABASALÓN GARCÍA OCHOA
MEXICO	11	CARLOS VALENTIN GALICIA JIMENEZ
MEXICO	11	J PAZ GERARDO SANDOVAL RODRIGUEZ
MEXICO	15	JORGE ALEJANDRO AMBROSIO TORRES
MEXICO	19	GUILLERMO GARCIA SALMERON
MEXICO	22	VICTOR HUGO GALVEZ ASTORGA
MEXICO	22	SALVADOR ARTURO MACIAS JIMENEZ
MEXICO	26	MIGUEL ANGEL CUENCA CHAVESTE
MEXICO	26	ARMANDO ENRIQUEZ FLORES
MEXICO	26	JAIME AMADO LOPEZ GOMEZ
MEXICO	37	ARACELI RUIZ MARTINEZ
MEXICO	3	DULCE POLETT BASTIDA MORALES
MEXICO	41	CARMELA FLORES GUERRERO
MEXICO	41	KAREN CASTAÑEDA CAMPOS
MEXICO	4	GUADALUPE JASMIN ROJAS JASSO
MEXICO	5	NORMA GUADALUPE ESPINOSA MORA
MEXICO	22	JOSE LUIS DURAN REVELES
MEXICO	23	MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ
MEXICO	24	RAYMUNDO GARZA VILCHIS
MEXICO	28	MA GUADALUPE RAMIREZ MONROY
MEXICO	41	ELVIA VERONICA MAYORGA TRINIDAD
MORELOS	1	EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES
MORELOS	2	MARIA DEL ROCIO GUADARRAMA GARCIA
MORELOS	3	MONICA REYES CARMONA
MORELOS	4	GERARDO VARGAS SALGADO
MORELOS	5	JUAN ROBLE JIMENEZ
NAYARIT	3	SALVADOR MUÑOZ HERNANDEZ
NAYARIT	3	HECTOR MIGUEL PANIAGUA SALAZAR
NUEVO LEON	4	RICARDO FLORES SUAREZ
NUEVO LEON	9	MARIA ALEJANDRA HINOJOSA MALDONADO
NUEVO LEON	4	PEDRO SALGADO ALMAGUER
OAXACA	4	REMEDIOS ZONIA LOPEZ CRUZ
OAXACA	4	MARIA DE FATIMA GARCIA LEON
OAXACA	4	REMEDIOS ZONIA LOPEZ CRUZ
OAXACA	1	LAURA ALICIA CASTELLANOS BARRERA

**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018**

PUEBLA	15	ENRIQUETA SANCHEZ FLORES
PUEBLA	15	MONICA RODRIGUEZ CANSECO
PUEBLA	6	MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA
PUEBLA	6	HUGO ROJAS MARTINEZ
PUEBLA	11	JORGE ROBERTO RUIS ESPARZA ORUÑA
PUEBLA	15	LORENA ABASCAL HERRERO
QUERETARO	3	ALEJANDRO CANO ALCALA
SAN LUIS POTOSI	5	YARA MARIANA NAGORE ROJAS
SAN LUIS POTOSÍ	4	ODETH ZUMAYA AZUARA
SINALOA	1	CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ
SINALOA	1	ARTURO GARCIA CANIZALEZ
SINALOA	1	LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
SINALOA	2	ROGELIO INZUNZA GASTELUM
SINALOA	2	XENEN AARON XOXHIHUA ENCISO
SINALOA	4	LORENA LANDEROS ROSALES
SINALOA	6	MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SINALOA	7	JUAN DIEGO MILLAN LOPEZ
SINALOA	4	GLORIA GONZALEZ BORBOA
SINALOA	7	VIDAL JIMENEZ RAMÍREZ
SONORA	1	LEONARDO ARTURO GUILLEN MEDINA
TABASCO	4	SOLANGE MARIA SOLER LANZE
VERACRUZ	20	JESSICA MARGARITA ZETINA COLI
VERACRUZ	8	ELIZABETH FERNANDEZ GRAJALES
YUCATAN	1	MANUEL JESÚS ARGAEZ CEPEDA
YUCATAN	2	INGRID SANTOS DIAZ
YUCATAN	3	CECILIA PATRON LAVIADA

Lo anterior, en los términos previstos en el respectivo Capítulo II numeral 1 inciso a), de la invitación correspondiente, referente a la solicitud para registro de precandidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Federal 2017-2018.

CONSIDERANDOS:

- Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal,

PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018

estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la selección de candidaturas por designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que ésta requiera.

2. Que en el Capítulo II de las invitaciones emitidas el pasado día 10 de enero de 2018, para participar en los procesos internos de selección de **CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018, se establece, que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados en un término no mayor a 48 horas.
3. Que el registro de fórmulas de precandidaturas se puede realizar a partir de la publicación de la invitación correspondiente, y hasta antes de la Sesión de la Comisión Permanente Nacional, en la que se determine designar las candidaturas a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.
4. Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Invitación respectiva, teniéndose que los aspirantes a Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa, presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II, por lo que cumplen respectivamente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos suficientes para declarar procedente el registro de sus Precandidaturas con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran procedentes las solicitudes de registro de precandidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoria Relativa descritas en los antecedentes del presente Acuerdo, para que participen dentro del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018

SEGUNDO.- Queda estrictamente prohibido a los precandidatos señalados en el numeral anterior, realizar actos de propaganda de precampaña electoral de cualquier tipo o modalidad. La infracción a esta prohibición será sancionada en los términos previstos por las leyes electorales aplicables.

TERCERO.- En los casos de los ciudadanos que hayan solicitado autorización ciudadana para participar en los procesos internos de selección de candidaturas, la declaratoria de procedencia del registro prevista en el numeral primero del presente acuerdo, solo procederá cuando el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorice la participación correspondiente.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral federal 2017 - 2018.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral a los 20 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO